

CONSULTARNUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO**13001311000520190048800****Fecha de consulta:** 2021-02-09 10:40:36.04**Fecha de replicación de datos:** 2020-11-26 09:35:44.56

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

**DATOS DEL PROCESO
SUJETOS PROCESALES
DOCUMENTOS
ACTUACIONES**

Introduzca fecha inicial

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término
2019-10-24	Fijacion estado	Actuación registrada el 25/10/2019 a las 14:29:53.	2019-10-28
2019-10-24	Auto admite demanda	Admítase la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor ELIBERTO JOSE TOVAR OLMOS por intermedio de apoderado judicial, contra la señora LUCY ESTHER THUIRAN BENITEZ. Este proveído se notificará personalmente al demandado con entrega de copia de la demanda para que la conteste dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Dése aplicación a lo normado en los Arts. 291 y 292 del C. G. del P. Consérvese copia de esta demanda para el archivo del Juzgado.	
2019-10-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/10/2019 a las 11:37:39.	2019-10-11
2019-10-09	Auto inadmite demanda	1.- Inadmítase la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. 2.- Concédese a la parte solicitante el término de cinco (5) días para que subsane el defecto de que adolece su solicitud, so pena de rechazo, al tenor de lo establecido en el Art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso. 3.- Así mismo, deberá allegar copia del escrito mediante el cual subsanen los defectos advertidos en medio físico y como mensaje de datos, para el traslado que debe correrse al demandado y el archivo del Juzgado. 4.- Reconócese al Dr. JOSE LUIS VILLADIEGO BELTRAN, abogado titulado, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.110.239 y T.P. No. 208.827 del C.S. de la J., como Apoderado Judicial principal del demandado, señor ELIBERTO JOSE TOVAR OLMOS. Así mismo téngase al Dr. JOHN LUIS NAVARRO COGOLLO, identificado con C.C No. 73.211.872 y con T.P. No. 208.627 del C.S.J., como apoderado judicial sustituto de dicha parte,	

2019-09-19

Reparto y
Radicación

REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL jueves, 19 de septiembre de 2019
con secuencia: 16071

2019-09-19

Introduzca fecha fin

Resultados encontrados 5